RESOLUCION No. 2263

08 JUN 2011 de _____ de 2011

Por la cual se establecen los períodos y el horario de atención al público para la Clínica Veterinaria de Pequeños y Grandes Animales, de la UPTC.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley y la Constitución y en especial las consignadas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 066 de 2005, en el Artículo 22, literal c), señala dentro de las funciones del Rector Expedir, mediante Resoluciones, los actos administrativos;

Que el Acuerdo 061 de 2007, en su Artículo 20 señala que la Clínica Veterinaria de Pequeños y Grandes Animales prestará sus servicios en el periodo y horarios definidos por Resolución Rectoral

Que mediante comunicación CV-019-11, del 16 de marzo de 2011, cursada por el Director de la Clínica Veterinaria de Pequeños y Grandes Animales, solicita se fijen los horarios de atención de la Clínica.

Que el Acuerdo 061 de 2007, en su Artículo 16 señala que las actividades desarrolladas en la Clínica Veterinaria de Pequeños y Grandes Animales serán soportados por estudiantes y las prácticas son parte integral de algunas asignaturas del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Que el Acuerdo 066 de 2005, en el Artículo 24, literal f), señala dentro de las funciones del Consejo Académico, fijar el calendario académico

Que el ofrecimiento de servicios de la Clínica Veterinaria de Pequeños y Grandes animales, en consecuencia, estará supeditado al calendario establecido para la actividad académica y a la disponibilidad horaria de los docentes a cargo de asignaturas y prácticas del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Que el Acuerdo 069 de 2000, en su Artículo Primero fija la jornada de 8:00a.m. a 12:00m. y de 2:00p.m. a 6:00p.m., de lunes a viernes, para los docentes de planta y ocasionales que laboran en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia fija.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

2263

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fijar como períodos de atención al público de la Clínica Veterinaria de Pequeños y Grandes animales los mismos establecidos por el Consejo Académico, para las semanas de clase y evaluaciones, en el calendario de los programas de pregrado, para los dos semestres académicos de cada año, en la sede central de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como horarios de atención al público, para los períodos derivados de lo contemplado en el Artículo primero de la presente Resolución, acorde con la disponibilidad de los docentes que soportan el desarrollo de las asignaturas asociadas a los servicios ofrecidos, esto es, de 8:00a.m. a 12:00m. y de 2:00p.m. a 6:00p.m., de lunes a viernes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja a los, 08 JUN 2011 de 2011

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Proyecto: Daniel H. Cárdenas Guevara. Director Extensión Universitaria

Reviso: Martha Arias Moreno. Abogada Oficina Jurídica